REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MATE/MARR/MSVO/ULPA/mvch

SANTA CRUZ, 11 de Octubre de 2022

## **VISTOS**

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.-/ Memorándum Nº166, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"

6.-/Cotización de ASTRAZENECA S.A. Vigente hasta 15.12.2022

- 7.- Certificados de Titularidad de Medicamentos de Astrazeneca y Registros I.S.P.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.-/Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Que se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A., que los productos mencionados son comercializados exclusivamente por Astrazeneca S.A., quien es el titular del registro sanitario: Betaloc ZOK 25mg I.S.P. F-18372/20,/Betaloc ZOK 50mg I.S.P. F-16923/18, Crestor 10mg I.S.P. F-23754/18, Nexium 20mg I.S.P. F-22659/21, Nexium 40mg I.S.P. F-22660/21, Nolvadex-D 20mg I.S.P. F-21893/20, Vannair 80/4.5MCG I.S.P. F-17182/18,/Symbicort 160/4.5mcg (inhalador) I.S.P. F-12468/17.

## **DECRETO**

.

1. APRUÉBESE, los términos de referencia.

2- AUTORÍZASE, a realizar mediante la modalidad de **trato directo** con la empresa **ASTRAZENECA S.A., Rut: 76.447.530-5, por un monto de \$1.104.332.- I.V.A. incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

3.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA / SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)